MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL
GRUPO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha:	Bogotá D.C., 20 de agosto 2026		
Hora de inicio:	15:00	**Hora finalización**	15:150
Lugar:	Id. de reunión: 240 521 426 752 336 Código de acceso: CG7iD3eb **https://teams.microsoft.com/meet/240521426752336?p=ivLD6aUFfVCtmHcD8P**		

ACTA - - DICAR – GUTIC 2.25

QUE TRATA DE LA REUNIÓN VIRTUAL PARA DAR INICIO AL CONTRATO N° 71-2-10030-26 CUYO OBJETO ES *"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES ALL IN ONE Y LICENCIA DE OFIMÁTICA MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"*, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL Y LA EMPRESA TECNOPHONE COLOMBIA SAS NIT: 900741497-0

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar.
5. Firmas

DESARROLLO DE LA AGENDA

1. **Verificación de asistentes:** el señor Mayor JOHN ALBERTO GAVIRIA VARGAS jefe Grupo de las Tecnologías y las Comunicaciones DICAR, actuando en calidad de supervisor del contrato 71-2-10030-26 – "***Adquisición de computadores all in one y licencia de ofimática microsoft office home & business para la dirección de carabineros y protección ambiental"***, realiza la verificación del personal que asiste a la reunión sin registrar novedades.

2. **Lectura del acta anterior:** No aplica

3. **Verificación de los compromisos:** No aplica

4. **Temas a tratar**

Teniendo en cuenta el contrato número 71-2-10030-26 cuyo objeto es *"adquisición de computadores all in one y licencia de ofimática microsoft office home & business para la dirección de carabineros y protección ambiental", celebrado entre la dirección de carabineros y protección ambiental y la empresa tecnphone colombia sas nit: 900741497-0*, se da inicio del mismo, para lo cual se abordan los siguientes temas, destinados a tener claridad en las responsabilidades contractuales y legales que le asisten a las partes durante su ejecución.

CONTRATO: NÚMERO 71-2-10030-26 CUYO OBJETO ES *"ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES ALL IN ONE Y LICENCIA DE OFIMÁTICA MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL"*, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTA Y LA EMPRESA TECNPHONE COLOMBIA SAS NIT: 900741497-0

VALOR: El valor de la presente aceptación de oferta es de trescientos cincuenta y un millones, seiscientos doce mil, trescientos sesenta pesos moneda corriente colombiana ($ 351.612.360,00), EXENTO IVA.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	A-02-01-01-004-005	DICAR	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES ALL IN ONE Y LICENCIA DE OFIMATICA MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS	10	80	$ 3.861.000,00	308.880.000,00
2	A-02-01-01-006-002				80	$ 534.154,50	$ 42.732.360,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 351.612.360,00

Nota 1: Mediante comunicación oficial GS-2026-029217-DICAR del 26 de mayo de 2026 en atención al proceso de contratación cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DECOMPUTADORES ALLIN ONE Y LICENCIA DE OFIMÁTICA MICROSOFT OFFICE HOME & BUSINESS PARA LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL.", se solicitó al responsable central de cuentas brindar información si el objeto del contrato y los elementos relacionados se encontraban exentos de IVA, de la cual se emitió respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-030755-DICAR, del 02 de junio de 2026, en el cual manifiesta que de acuerdo al estatuto tributario Articulo 477 en su numeral 3 literal N, "Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional". Los elementos relacionados en el objeto del presente estudio previo, se encuentran exentos del impuesto. Siempre y cuando estos hagan parte integral de los equipos y sistemas de comunicaciones para uso la Policía Nacional.

Nota 2: Teniendo en cuenta que el contrato se ejecutará de forma total, de acuerdo al cronograma de actividades establecidas por el supervisor del contrato y entrega de los elementos.

Nota 3: Los valores ofertados se deben mantener durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas en los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones definitivo y la oferta presentada, documentos que harán parte del respectivo proceso de adjudicación.

- **CONTRATISTA:**
  Nombre: TECNOPHONE COLOMBIA SAS
  NIT: 900741497-0
  Representante Legal: Diana Chritoffel Rodriguez
  C.C. No. 52.699.905 de Bogotá
  Ciudad Notificación: Chia - Cundinamarca
  Dirección: Avda Pradilla 9-00 este centro empresarial centro chia off 323
  Tel. 6018844757 - 3132294533
  E-mail: gerencia@tecnophone.co – contratación02@tecnophone.co

- **PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN**
  El plazo de ejecución será hasta el 10 de noviembre del 2026, contado a partir de la aprobación de la garantía única.

  NOTA: De ser necesario realizar prorroga se debe solicitar con quince (15) días calendario de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución de acuerdo a la normatividad vigente y el aval del señor Director de Carabineros y Protección Ambiental.

  FORMA DE EJECUCIÓN: Se ejecutará de forma total, de acuerdo al cronograma de actividades aprobado por el supervisor del contrato y entrega de los elementos.

Los bienes se entregarán previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, en el horario de 07:30 horas a 12:00 horas y de 14:00 horas a 17:00 horas, los cuales deberán ser entregados de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.

- **LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de los computadores y las licencias, deberán entregarse al ALMACEN DEL GRUPO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES de la DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, ubicado en la Avenida Boyacá No 142 A-55 Bogotá, previa coordinación con el supervisor del contrato, cumpliendo con los parámetros de entrega dispuestos por el supervisor al momento de la adjudicación.

- **MONEDA DEL CONTRATO:**

Pesos colombianos

- **FORMA DE PAGO:**

La Dirección De Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en moneda legal colombiana, de forma total, contra entrega establecida en el contrato. El pago se sustentará en la facturación del consumo, conforme a los informes mensuales presentados y al recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, acompañado de los documentos requeridos.

El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar.

Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN:
Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

Nota 1: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

Nota 2: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Dirección de Carabineros y Protección Ambiental constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027 siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

Nota 3: El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los repuestos o accesorios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993.

Nota 4: El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes (Art. 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082/2015).

CIUDAD NOTIFICACIÓN: Chia - Cundinamarca
NOMBRE BENEFICIARIO: TECNOPHONE COLOMBIA SAS
NIT: 900741497-0
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Davivienda
TIPO CUENTA: Ahorros
NÚMERO DE CUENTA: 451700082733

- **SUPERVISOR:**

Para efectos de la supervisión del presente contrato estará a cargo del Jefe del Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Dirección de Carabineros y Protección Ambiental o quien haga sus veces y/o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el supervisor verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 de 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía **Nacional "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional" se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y** coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional", además de las establecidas en el acuerdo de voluntades.

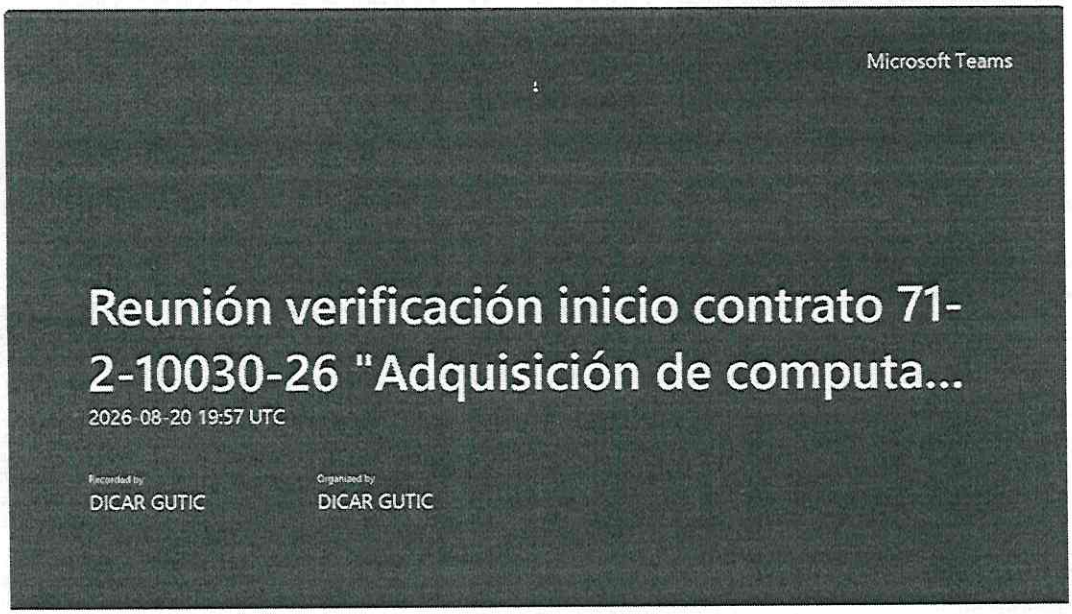
El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión mensual y/o los que le sean requeridos durante la ejecución del contrato, informes que deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las contempladas en el anexo No. 2 del contrato 71-2-10030-26.

➢ EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

jueves 20 agosto 2026 3:00 p. m. - 3:30 p. m.

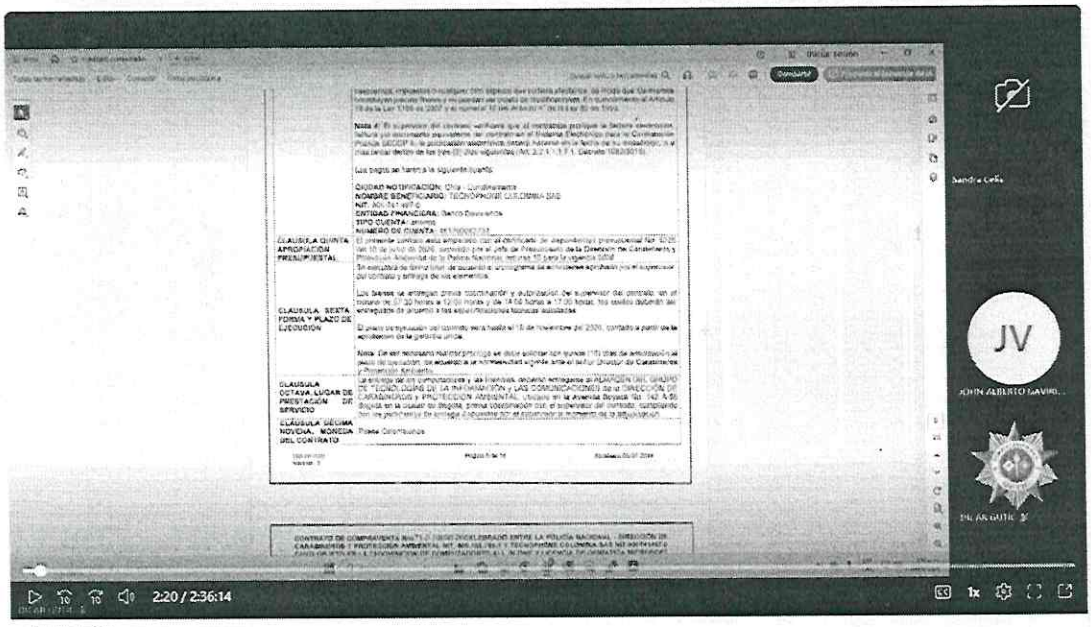


Participantes Temas Capítulos

JOHN ALBERTO GAVIRIA VARGAS

Sandra Celis

jueves 20 agosto 2026 3:00 p. m. - 3:30 p. m.



Participantes Temas Capítulos

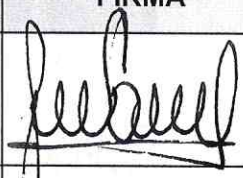
JOHN ALBERTO GAVIRIA VARGAS

Sandra Celis

5. Firmas

Una vez terminada la reunión, se procede a firmar por los intervinientes.

ASISTENTES

GR	NOMBRES APELLIDOS	OFICINA	CARGO	FIRMA
MY	JORGE ALBERTO GAVIRIA VARGAS	Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – GUTIC - DICAR	Jefe GUTIC – DICAR Supervisor contrato 71-2-10030-26	
N/A	SANDRA CELIS HERNANDEZ	Contratista	Gerente Sector Gobierno de TECNOPHONE COLOMBIA SAS NIT: 900741497-0	

Avenida Boyacá No. 142 A-55 Bogotá
Teléfono: 5189796 Ext. 21823
Dicar.gutic@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA